

MANCOMUNIDADES MUNICIPALES

Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent

2026/00814 *Anuncio de la Mancomunitat Intermunicipal d'Alcàntera de Xúquer, Càrcer, Cotes i Sellent sobre la aprobación definitiva del presupuesto del ejercicio 2026.*

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio 2026, las Bases de Ejecución y la Plantilla de Personal y restante documentación por la Mancomunidad, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de diciembre de 2025; habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia n.º 250, de fecha 31 de diciembre de 2025, a efectos de la interposición de reclamaciones y no habiéndose presentado ninguna reclamación, queda elevado a definitivo, de conformidad con lo que establece el artículo 169 del Real decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el cual se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante, TRLRHL) y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla el capítulo y del Título VI de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, procediendo a la publicación del mismo, siendo el resumen por capítulos del Presupuesto y el detalle de la plantilla el siguiente:

ESTADO DE GASTOS

I. CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

Capítulo	Denominación	Total Capítulo
1	GASTOS DE PERSONAL	468.725,00 €
2	GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS	182.472,21 €
4	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	17.006,00 €
6	INVERSIONES REALES	139.808,65 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		808.011,86 €

II. CLASIFICACIÓN POR PROGRAMAS

Área	Denominación	Total
1	SERVICIOS PÚBLICOS BÁSICOS	239.314,65 €
2	ACTUACIONES DE PROTECCIÓN Y PROMOCIÓN SOCIAL	412.160,21 €
9	ACTUACIONES DE CARÁCTER GENERAL	156.537,00 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE GASTOS		808.011,86 €

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo	Denominación	Total Capítulo
3	TASAS, PRECIOS PÚBLICOS Y OTROS INGRESOS	213.006,00 €
4	TRANSFERENCIA CORRIENTES	455.211,21 €
5	INGRESOS PATRIMONIALES	10,00 €
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	139.784,65 €
TOTAL DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS		808.011,86 €



PLANTILLA DE PERSONAL

PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA MANCOMUNIDAD PARA EL AÑO 2026

I. PUESTOS DE TRABAJO RESERVADOS A FUNCIONARIOS DE CARRERA:

- ADMINISTRACIÓN GENERAL
HABILITADO NACIONAL

Denominación: Secretaría, clase tercera.

Subescala: Secretaría-Intervención.

Número de puestos: 1.

Grupo: A.

Subgrupo: A1.

Complemento de Destino: 26.

Cuerpo de funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Situación: Cubierto en propiedad, con grupo A, subgrupo A1.

(Acumulado al Ayuntamiento de Càrcer por exención de la Plaza según Orden de 25/01/1999 / DOGV n.º: 3447 de fecha 4/03/1999).

- ADMINISTRACIÓN ESPECIAL

Denominación: Técnico auxiliar (operador de terminal).

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Número de puestos: 1

Grupo: C.

Subgrupo: C2

Complemento de Destino: 18

Situación: Cubierto en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (D. A. 6.ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

II. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL FIJO.

- PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES

1 puesto de trabajador/a social. (actualmente con designación para funciones de Coordinación).

Diplomado/a universitario/a.

1 puesto de trabajador/a social (reducción de jornada a 30 horas semanales por cuidado de hijo).

Diplomado/a universitario/a.

Cubierto en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (D. A. 6.ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

3 puestos de auxiliar de ayuda a domicilio.

Grado Medio.

Cubiertos en propiedad en el año 2023 en virtud de proceso extraordinario de estabilización (Art. 2 y D.A.6ª Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de



medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público).

III. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL INDEFINIDO NO-FIJO.

- PERSONAL DE APOYO ADMINISTRACIÓN GENERAL

1 puesto de Técnico/a Medio/a de Administración General.
Titulado/a superior con Licenciatura en Derecho.

- PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES

1 puesto de trabajador/a social.
Diplomado/a universitario/a.

IV. PUESTOS DE TRABAJO OCUPADOS POR PERSONAL LABORAL TEMPORAL

- PERSONAL DE SERVICIOS SOCIALES

En aplicación de la Disposición Adicional Cuarta del Real Decreto-ley 32/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reforma laboral, la garantía de la estabilidad en el empleo y la transformación del mercado de trabajo, en su redacción dada por el Real Decreto-ley 1/2022, de 28 de enero de 2022 y vistas las dos Ofertas de Empleo Público aprobadas por Resolución de Presidencia 2024-0221 de 20 de diciembre (publicadas en el BOP 249/2024 de 27 de diciembre) en virtud de la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de servicios sociales inclusivos de la Comunitat Valenciana, el Decreto 38/2020, de 20 de marzo, del Consell, de coordinación y financiación de la atención primaria de servicios sociales y de las Circulares informativas 1, 2 y 3/2024, emitidas por el Director General de Gestión del Sistema Socio-sanitario y del Instituto Valenciano de Formación, Investigación y Calidad de los Servicios Sociales el 4/03, el 14/06 y el 15/11 de 2024, y relativas al nuevo contrato programa 2025-2028.

Visto todo lo anterior, la garantía en la estabilidad del empleo y a fin de que no se vean mermados los Servicios Sociales que presta esta Mancomunidad, se prevé que dichas plazas vacantes, se cubran con personal interino, en tanto se ejecuten dichas Ofertas de Empleo Público.

1 puesto de Administrativo/a como soporte a los Servicios Sociales.

Título de Bachiller.

Situación: Contrato de interinidad por vacante (en tanto ejecución de OPE).

1 puesto de Administrativo/a como soporte a los Servicios Sociales.

Título de Bachiller.

Situación: Contrato de interinidad por vacante (en tanto ejecución de OPE).

Por último se señala en cuanto a todo el personal laboral, que previa Mesa General de Negociación Conjunta favorable celebrada el 5 de diciembre de 2024 y aprobado por el Pleno de la Mancomunidad en fecha 17 de diciembre de 2024 el Plan de Ordenación de los Recursos Humanos, en los términos que en él se indican, así como en el Pacto sobre condiciones de trabajo del personal laboral, se ha procedido, entre otras cuestiones de mejora de empleo, a la adaptación del régimen y estructura retributiva funcional de acuerdo con la normativa autonómica. Dicha



previsión económica, ya aprobada, se contempló por primera vez en el Presupuesto de la Mancomunidad de 2025.

De conformidad con el que establecen los artículos 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 171.1 del TRLRHL, contra la aprobación definitiva del presupuesto, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana, en el plazo de dos meses a contar del día siguiente de la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia. Todo esto sin perjuicio que pueda ejercer cualquier otra acción o recurso que se estime procedente.

Càrcer, 26 de enero de 2026.—El presidente, Vicente Tomás Lloret Suñer.

